



ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS



TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
BYE - EQUALITY - EDUCATION

VERSIÓN
04

CODIGO
UAEOS-FO-GDO-17

FECHA EDICIÓN
02/02/2016

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2016

Señores
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Ekogui
Ciudad

Asunto: Certificación Ekogui - Cumplimiento del Decreto 1069 de 2015

Respetados señores, por medio de la presente en cumplimiento de la circular externa 02 del 29 de enero de 2016, envío certificación del cumplimiento del Decreto 1069 de 2015 y el acatamiento a los instructivos y lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016.

Cordialmente

NELSON ENRIQUE PIÑEROS MORENO
Jefe de Control Interno

Anexo: Certificación Ekogui – 7 folios.

C.C. RAFAEL ANTONIO GONZALEZ GORDILLO – Director Nacional.



“Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz”

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita:018000122020

www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C, Colombia



CERTIFICACIÓN EKOGUI 1 enero al 31 de julio de 2016

OBJETIVO: Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en Decreto 1069 de 2015 y el acatamiento a los instructivos y lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, en la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias - UAEOS.

ALCANCE: La presente certificación tiene como alcance la verificación de los roles Administrador del sistema de la Entidad y Apoderado; en cumplimiento del Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información litigiosa del estado “E-kogui” Perfil Jefe de Control Interno, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2016.

La Oficina de Control Interno de la UAEOS certifica que:

FUNCIONES	CERTIFICACIÓN
1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de Cumplimiento
1. Creación nuevos usuarios en el sistema	Se creó el usuario de Paola Nathalia Moreno Gamba, en el mes de febrero de 2016. 100%
2. Inactivación de usuarios	Se inactivó el usuario de Gloria Inés Lache Jimenez, antigua Jefe de la Oficina Jurídica. 100%
Argumente de ser necesario el resultado:	
2. Capacitación	No. De Usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el administrador de entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	8 de marzo de 2016. Nace la comunidad Jurídica del Conocimiento. 30 de junio de 2016. Capacitación sobre el INSTRUCTIVO DEL SISTEMA UNICO DE GESTION E INFORMACION LITIGIOSA DEL ESTADO- "eKOGUI" - PERFIL JEFE DE CONTROL INTERNO V. 4.0



“Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz”

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita:018000122020

www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C, Colombia



	Número de usuarios capacitados: 2
Argumente de ser necesario el resultado:	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación.	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	Se evidenció que los 21 procesos activos se encuentran radicados en el sistema. 100%
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo de estudio están radicadas en el sistema.	En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016 no fueron radicadas Solicitudes conciliación ante la Unidad. 100%
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (Favorable/Desfavorable).	En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016 se terminó un proceso en contra de la Unidad, del cual se recibió copia simple en el mes de mayo de 2016, con el radicado 19949996, se evidenció registrado en el sistema el sentido del fallo. 100%
Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016 no fueron radicadas Solicitudes conciliación ante la Unidad 100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	Se evidenció que la totalidad de los procesos en los que la Unidad es parte demandada, cuentan con la provisión contable registrada en el aplicativo. 100%
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo.	Se evidenció que la totalidad de los procesos en los que la Unidad es parte demandada, cuentan con la calificación del riesgo registrada en el aplicativo. 100%



"Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz"

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita:018000122020

www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C, Colombia



Verificar los casos estudiados en sede del comité de conciliación tenga sus fichas registradas en el sistema.	Teniendo en cuenta que a la fecha no han sido radicadas solicitudes conciliación ante la Unidad, no se encuentran fichas registradas. 100%
Argumente de ser necesario el resulta	

Para cada uno de los siguientes enunciados califique en la escala propuesta y de acuerdo a la muestra establecida:

ENUNCIADO	0% - 20%	21% - 40%	41% - 60%	61% - 80%	81% - 100%
"Las funciones del administrador de entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015 se cumplen a cabalidad"					X
"Las funciones de los Abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1069 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ello cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo"					X
Observaciones y opciones de mejora para el Sistema:	Se recomienda que el sistema refleje toda la información cargada de manera inmediata. N				



Handwritten signature



Funciones del ADMINISTRADOR DEL SISTEMA EN LA ENTIDAD:

FUNCIONES	OBSERVACIONES
1. Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad.	Se verificó correos electrónicos en donde se observó comunicaciones de incidentes, de circulares expedidas por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
2. Gestionar con los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI en la entidad, las solicitudes de verificación, corrección e incorporación de información que realice la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en los plazos que esta establezca.	Se enviaron correos electrónicos a la Agencia solicitando la depuración de radicados duplicados en el Sistema. Se enviaron formularios de eliminación de procesos debidamente diligenciados. Se enviaron correos electrónicos solicitando cambios de clave en el perfil de Jefe de Oficina Jurídica debido al cambio efectuado en la Unidad.
3. Remitir a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado una vez, notificada la entidad, las piezas procesales que configuren el litigio de los procesos judiciales y trámites arbitrales donde la suma de las pretensiones supere treinta y tres mil salarios mínimos mensuales Legales vigentes (33.000 SMMLV).	Las piezas procesales del único proceso jurídico en contra de la de Unidad cuya pretensión supera los treinta y tres mil salarios mínimos mensuales Legales vigentes (33.000 SMMLV), fueron remitidas a la Agencia en su oportunidad.
4. Capacitar a los Abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con los instructivos que para el efecto expida la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del estado	Se evidenció la capacitación realizada a la apoderada de la Unidad en el mes de marzo de 2016
5. Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, a los usuarios de la entidad.	Durante el primer semestre de 2016 se presentaron las siguientes novedades: • Se creó el perfil de Administradora del Sistema Dra. Paola Nathalia Moreno Gamba febrero de 2016.



"Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz"

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita: 018000122020

www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C, Colombia



	<ul style="list-style-type: none"> • Creación: se creó perfil del nuevo usuario Jefe Oficina Jurídica Dr. Luis Fernando Jimenez a partir de 4 de mayo de 2016. • Inactivación: Se inactivo el perfil de jefe Oficina Jurídica Dra. Gloria Lache el día 4 de mayo de 2016. • Creación: se creó el perfil de Apoderado de la Dra. Paola Nathalia Moreno Gamba. Mayo de 2016. <p>Con corte a 30 de junio de 2016, se encuentran pendientes la creación de los usuarios Jefe Financiero y Secretaria Técnica del Comité de Conciliación, debido a que no se han habilitado en el sistema eKOGUI por parte de la ANDJE.</p>
<p>6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los procesos judiciales y las conciliaciones extrajudiciales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con las instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica.</p>	<p>Durante el primer semestre de 2016 se reasignaron la totalidad de los procesos (21), debido a cambio del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.</p>
<p>7. Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema.</p>	<p>No se presentaron ausencias absolutas o temporales de los usuarios del Sistema en el primer semestre de 2016.</p>

Funciones del Abogado:

<p>1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales a su cargo.</p>	<p>Se encuentra registrado el 100% de los procesos judiciales en el sistema. Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2016, no se recibieron solicitudes de conciliación extrajudiciales.</p>
<p>2. Validar la información de solicitudes de conciliación y procesos judiciales a su cargo, que haya sido registrada en el</p>	<p>Todos los procesos judiciales tienen asignado su correspondiente apoderado. Se observa que se encuentran registrados</p>





<p>Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días hábiles siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.</p>	<p>31 procesos, de los cuales están activos 21, los restantes presentan duplicidad. Se evidenció correo electrónico de los días 5 y 12 de abril, donde se manifiesta a la ANDJE la necesidad de depurar la información errada.</p>
<p>3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin.</p>	<p>Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y el 30 de junio de 2016, no se presentaron nuevos casos que requirieran el diligenciamiento y actualización de fichas.</p>
<p>4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>	<p>Se evidenció la calificación del riesgo de los 11 procesos en los que la entidad es parte demandada.</p> <p>Se verificó la actualización de las sentencias judiciales proferidas en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2016.</p>
<p>5. Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.</p>	<p>Se verificaron 11 procesos los cuales cuentan con la actualización de la provisión contable de fecha 19 de julio de 2016.</p> <p>Se verificaron 10 procesos en los que la provisión contable es "0" debido a que estableció a que el proceso no tiene riesgo o que la entidad actúa como parte demandante.</p>

Atentamente

NELSON ENRIQUE PIÑEROS MORENO
Jefe de Control Interno



"Organizaciones Solidarias: un instrumento para la paz"

Carrera 10ª No 15-22 PBX: 57+1 3275252 – Fax: 3275248 Línea gratuita:018000122020

www.orgsolidarias.gov.co - atencionalciudadano@orgsolidarias.gov.co

Bogotá D.C, Colombia